RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 356-2019-AL/MPH

Huancavelica, 25 de Octubre 2019

VISTO:

El expediente N° 18297-2019 de fecha 24 de octubre 2019, conteniendo la solicitud presentada por el Gerente de Desarrollo Social, responsable del Equipo Técnico Municipal para el Premio Sello Municipal Edición Bicentenario, solicitando al Sr. Alcalde la aprobación, reconocimiento y designación del Equipo Municipal encargado del Monitoreo Social de las prestaciones de los Programas Sociales.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía loca, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, según los artículos II y IX del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades como órganos de gobierno local, gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y, el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen políticas públicas a nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas por las municipalidades provinciales y distritales;

Que, mediante Acta de Sesión de Concejo Municipal de fecha 22 de julio 2019, el Concejo Municipal autorizó la inscripción de la municipalidad en la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas", así como aceptar las metas asignadas al distrito para cada producto e indicadores, y promover acciones para cumplirlas;

En este sentido, es menester para la gestión municipal dictar las medidas que se estimen necesarias para efectos de regular los aspectos establecidos en las bases de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas" y cumplir con los compromisos establecidos;

Estando a lo expuesto, al Proveído de Alcaldía y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social, y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR Y RECONOCER al Equipo Municipal encargado del Monitoreo Social de las prestaciones de los Programas Sociales del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica, Región de Huancavelica, periodo 2019-2020, como a continuación se detalla:

Nº	ÁREA / DEPENDENCIA	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DNI
1	Alcaldía	Ing. Rómulo Cayllahua Paytán	Alcalde	10125213
2	Gerencia Municipal	Mtro. Julio Iván Contreras Lizana	Gerente Municipal	10554825
3	Gerencia de Desarrollo Social	Lic. Manuel Paytán Olarte	Gerente de Desarrollo Social	23276643

Artículo Segundo.- DESIGNAR al Lic. Manuel Paytán Olarte, como secretario del Equipo Municipal encargado del Monitoreo Social de las prestaciones de los Programas Sociales.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR a los miembros integrantes del Equipo Técnico Municipal para el Premio Sello Municipal Edición Bicentenario y a las instancias administrativas de la Municipalidad, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Social
Sub Gerencia de Salud y Programas S.
Equipo Municipal (3).
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAVELICA
ALCALDÍA
Ing. Rómulo Cayllahua Paytán
ALCALDE